

REGISTRADA BAJO EL Nº 14161

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Denomínase como “Gobernador Ing. Miguel Lifschitz” a la Ruta Provincial Nº 10, en el tramo que une la ciudad de Gálvez con la localidad de Bernardo de Irigoyen, ambas del departamento San Jerónimo.

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo que organice la realización de un acto formal de homenaje a quien fuera Gobernador al momento de la proyección e Inicio de las obras de pavimentación del tramo del corredor provincial de referencia, y que proceda a la instalación de una placa conmemorativa con la imposición del nombre establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 18 OCT. 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

37747
